

La Contratación Registrada en la Industria Turística de Andalucía 2014



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA

Publicación Oficial de la Consejería de Turismo y Comercio

EDITA

Consejería de Turismo y Comercio
C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n
41092 Sevilla
correo-e: publicaciones.ctc@juntadeandalucia.es

ELABORA

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.
C/ Compañía nº 40
29008, Málaga
T. 951 299 300 Fax. 951 299 365
Correo e.: saeta@andalucia.org

Publicado en Sevilla (España)

Publicación electrónica anual disponible a texto completo en la página web de la Consejería de Turismo y Comercio e indizada en el catálogo del Centro de Documentación y Publicaciones
<http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/publicaciones>
Los contenidos de esta publicación pueden ser reproducidos siempre que se indique la fuente.

LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA 2014

0. NOTAS METODOLÓGICAS

Las estadísticas basadas en los contratos registrados se utilizan para medir los procesos de acceso o entrada al empleo por cuenta ajena. Los empleadores tienen la obligación de registrar en los Servicios Públicos de Empleo todos los contratos que realizan, detallando la actividad económica a la que se dedican y la ocupación o profesión a desempeñar por el trabajador contratado, además de otras variables muy útiles para caracterizar el empleo por cuenta ajena.

El principal motivo para utilizar la información derivada del registro administrativo de contratos es que este posibilita profundizar en el estudio del empleo asalariado en la Industria Turística de Andalucía al permitir un mayor nivel de desagregación temporal (meses) y geográfica (provincial e incluso municipal) de la información, niveles para los que la Encuesta de Población Activa no proporciona resultados, bien porque al tratarse de una encuesta no se puede descender a un mayor detalle geográfico si se quiere mantener la representatividad de la información, bien porque está diseñada para ofrecer resultados solo al trimestre.

Para determinar de este registro cuáles son los contratos de trabajo atribuibles a la Industria Turística, se utiliza la información sobre la actividad económica del empleador y que, en el registro de los contratos de trabajo, se recoge a dos dígitos (divisiones) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE09). En un primer paso solo se consideran los contratos registrados de los empleadores que se dedican a las siguientes divisiones de actividad económica:

- División 49: Transporte terrestre y por tubería
- División 50: Transporte marítimo y por vías navegables interiores
- División 51: Transporte aéreo
- División 55: Servicios de alojamiento
- División 56: Servicios de comidas y bebidas
- División 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
- División 90: Actividades de creación, artísticas y espectáculos
- División 91: Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
- División 92: Actividades de juegos de azar y apuestas
- División 93: Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

Pero como la actividad económica del empleador no está codificada con el suficiente detalle para delimitar con precisión el sector turístico, pues en las anteriores divisiones se recogen un abanico muy amplio de actividades y no todas ellas pueden considerarse características del turismo, en un segundo paso se restringen los contratos a aquellos en los que la ocupación del trabajador pertenezca a un conjunto de ocupaciones propias de la familia profesional de hostelería y turismo. En el registro de contratos la ocupación o profesión a desempeñar por el trabajador contratado viene recogida a nivel de

¹ Para delimitar las actividades económicas características del turismo se han seguido las últimas recomendaciones internacionales sobre estadísticas de turismo de la Organización Mundial del Turismo (año 2008).

grupo primario de ocupación, esto es, a cuatro dígitos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-11).

En el anexo I puede consultarse el listado íntegro de las ocupaciones consideradas. No obstante, aunque se realiza un filtrado doble, hay que señalar que este ejercicio debe considerarse siempre como una aproximación a la contratación en el sector turístico, pues de una parte se consideran actividades económicas que no desarrollan su actividad exclusivamente para el turismo (el caso del transporte² es un ejemplo claro), y de otra parte se quedan fuera otras actividades económicas que en parte pueden contribuir a la actividad turística.

Respecto al ámbito geográfico, se considera el municipio del centro de trabajo que consta en el contrato, teniéndose en cuenta únicamente los municipios de Andalucía. Y en cuanto al ámbito temporal, se contabilizan los contratos registrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se comparan con los registrados en el mismo periodo del año anterior. Para el análisis de la contratación registrada se han agrupado las actividades características del turismo en cuatro grandes ramas: Hoteles y alojamientos, Restauración, Transporte y Otras actividades turísticas.

1. LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA Y SUS PROVINCIAS

Siguiendo las especificaciones metodológicas antes expuestas, se calcula que a lo largo del año 2014 se han registrado en el Servicio Andaluz de Empleo un total de 753.409 contratos atribuibles a la Industria Turística de Andalucía. Estos contratos representan 18,2% del total de contratos registrados en la región, y el 34,9% de los contratos del sector servicios. Un año más, la Industria Turística andaluza se ha mostrado en 2014 más dinámica que el sector servicios y que el conjunto de la economía de Andalucía, pues registra un mayor crecimiento del nº de contratos registrados: +26,7% frente a los crecimientos del +9,7% de los contratos de los servicios y del +12,3% del total de contratos.

Málaga es la provincia andaluza en donde se ha contabilizado un mayor número de contratos registrados en actividades características del turismo en el año 2014, pues acapara el 21,3% del total de contratos del sector en la región. Le sigue Sevilla, con un 20,6%, mientras que en la tercera posición se sitúa algo más distanciada la provincia de Cádiz (17,9%).

Todas las provincias andaluzas presentaron en 2014 incrementos en el número de contratos registrados en turismo respecto al año anterior. Destacan los crecimientos de Córdoba y Sevilla, con tasas superiores al +30%, por encima de la media de la región (+26,7%).

² Con la codificación a dos dígitos disponible de la actividad económica del empleador que aparece en el registro de contratos, no es posible separar completamente los contratos de trabajadores dedicados al transporte de mercancías de los que se dedican al transporte de pasajeros, incluso después de realizar la segunda delimitación por el tipo de ocupaciones. Además, hay que recordar que aquellos que se dedican al transporte de pasajeros no siempre atienden a turistas.

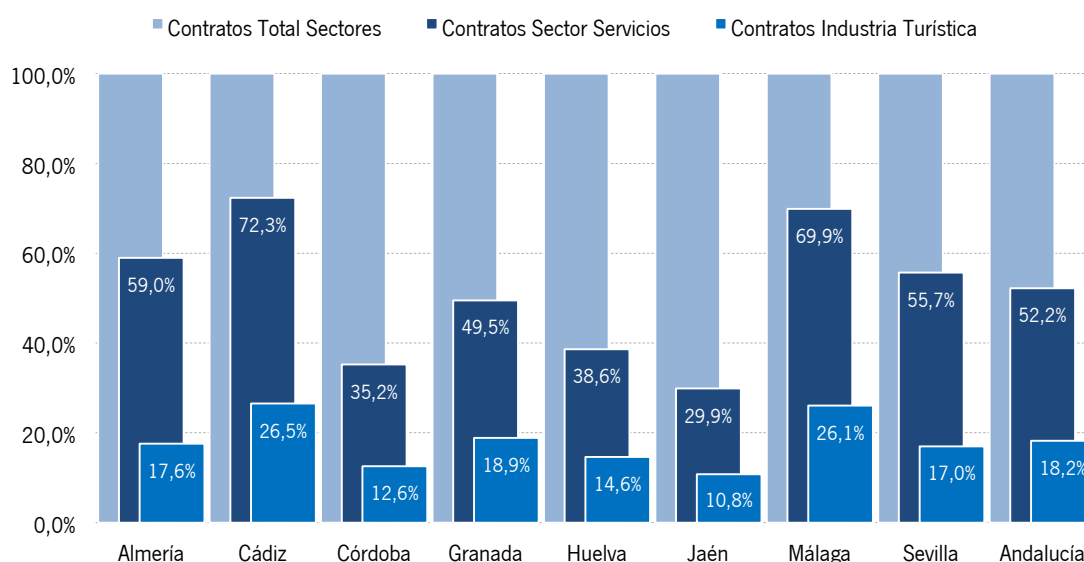
Contratos registrados en la Industria Turística de Andalucía por provincias y tasa de variación interanual. Año 2014

	Contratos (miles)	Variación interanual en %	Cuota en %
Almería	47,3	20,0	6,3
Cádiz	135,1	25,2	17,9
Córdoba	60,8	36,2	8,1
Granada	84,9	27,1	11,3
Huelva	53,9	23,8	7,2
Jaén	56,1	22,9	7,4
Málaga	160,1	22,9	21,3
Sevilla	155,2	33,2	20,6
Andalucía	753,4	26,7	100,0

Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Cuando se tiene en cuenta la importancia de la contratación registrada de la Industria Turística sobre el total de contratos registrados de cada provincia, se aprecia que Cádiz y Málaga son las dos provincias andaluzas en las que la contratación en Turismo tiene más peso en la contratación total de la provincia, ya que 1 de cada 4 contratos registrados en ambas lo fueron en el sector turístico. También son las que presentan una mayor cuota de la contratación en Servicios sobre el total de contratos registrados en la provincia, en torno al 70%.

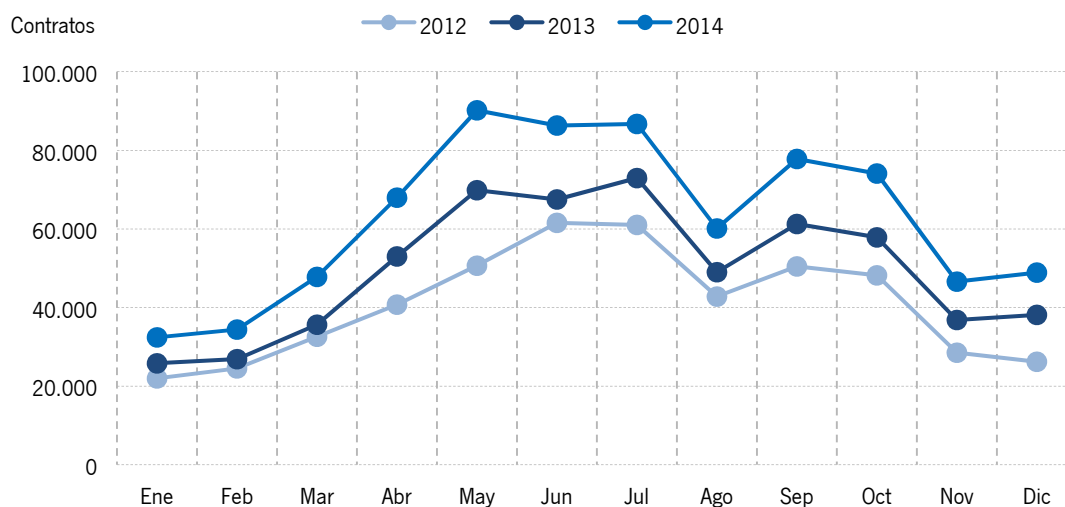
Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística de Andalucía y en el sector Servicios por provincias. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

El análisis de los contratos registrados en la Industria Turística de Andalucía por meses pone de manifiesto que no solo el saldo total de contratos de 2014 supera a los de 2013 y 2012, sino que este mayor nivel se ha producido en todos los meses del año. También se aprecia que en los tres años analizados los meses de mayo a julio así como el mes de septiembre son en los que se registra el mayor número de contratos del año, reflejando la fuerte componente estacional que caracteriza a la actividad turística.

Contratos registrados en la Industria Turística de Andalucía por meses. Años 2012-2014

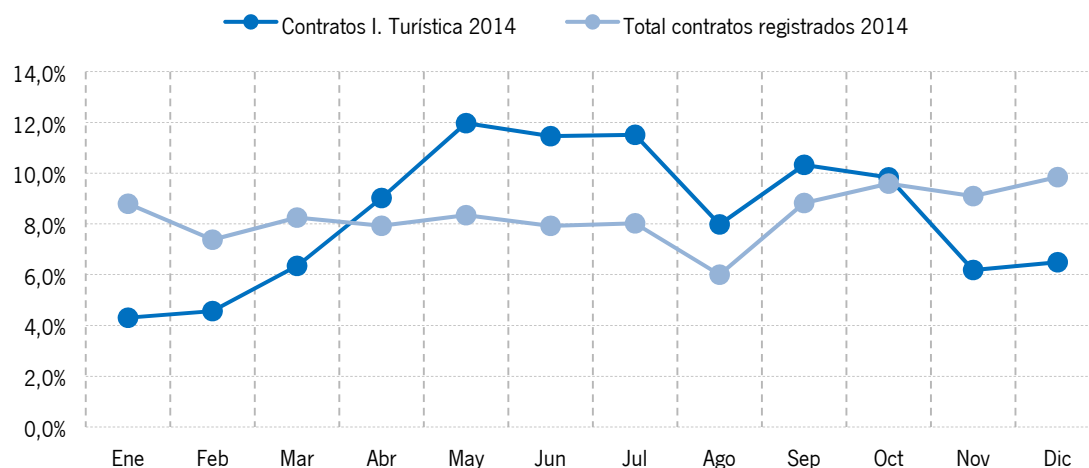


Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

La distribución de los flujos turísticos que Andalucía recibe cada año no es homogénea a lo largo de dicho periodo, sino que los mayores volúmenes de turistas se suelen concentrar en los meses centrales del año, aquellos con una climatología más favorable. Para atender esta concentración de la demanda, el sector necesita recurrir a un mayor volumen de empleo en esos periodos del año, lo que necesariamente repercute en la contratación.

Esta característica estructural del sector se aprecia muy bien cuando se compara la distribución porcentual por meses de los contratos registrados en la Industria Turística y del total de contratos registrados en Andalucía, lo que puede verse claramente en el siguiente gráfico, ya que la línea azul oscura que representa a la contratación en turismo está por encima de la línea que representa al total de contratos de abril a septiembre, y lo contrario en el primer y cuarto trimestre del año. En ambas distribuciones, se observa un menor porcentaje de contratos registrados en el mes de agosto, lo que es consecuencia de la ralentización de la actividad económica debido a que agosto es el mes por excelencia para las vacaciones de los españoles. En el caso del sector turístico, puede parecer raro que precisamente en el mes de mayor afluencia de la demanda se registren menos contratos, pero los datos apuntan a que los refuerzos necesarios para atender el incremento de la demanda se realizan al comienzo de la temporada alta (el mayor número de contratos registrados en los meses de mayo, junio y julio así lo corroboran).

Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística y en total de sectores por meses. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

2. LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA POR RAMAS

Siguiendo las indicaciones del apartado metodológico, se han agrupando las actividades características del turismo en cuatro grandes ramas: Hoteles y alojamientos, Restauración, Transporte y Otras actividades turísticas. En Andalucía, la rama turística que ha registrado un mayor número de contratos es la Restauración, pues supone 63,8% del total de contratos registrados en el sector turístico de la Comunidad del año 2014. El resto de contratos del sector se reparte entre Hoteles y alojamientos (19,4%), Transporte turístico (4,9%) y Otras actividades turísticas (11,9%).

Contratos registrados en la Industria Turística de Andalucía por ramas y tasa de variación interanual. Año 2014

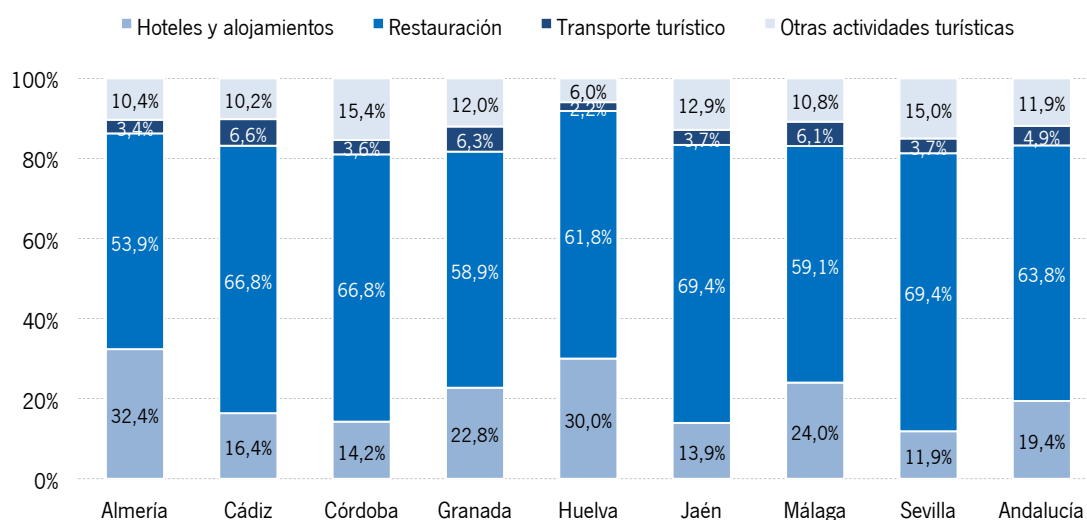
	Contratos (miles)	Variación interanual en %	Cuota en %
Hoteles y alojamientos	146,3	36,5	19,4
Restauración	480,9	24,2	63,8
Transporte turístico	36,7	21,3	4,9
Otras actividades turísticas	89,4	27,8	11,9
Total contratos I. Turística	753,4	26,7	100,0

Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Todas las ramas o grupos de actividades turísticas han incrementado el número de contratos registrados respecto al año 2013, destacando la rama de Hoteles y alojamientos con un crecimiento del +36,5%. La rama de Transporte, la de menor peso sobre el total de contratos del sector, es la que menos ha crecido respecto al año anterior (+21,3%).

Descendiendo al análisis por provincias, se observa que, aunque en todas es la Restauración el principal subsector de contratación, destaca que Almería y Huelva son las dos provincias andaluzas en las que la contratación en Hoteles y alojamientos tiene más peso en la contratación del sector turístico de la provincia. Jaén y Sevilla las de mayor cuota en Restauración, mientras que Cádiz, Granada y Málaga destacan en Transporte turístico, y Córdoba y Sevilla en Otras actividades turísticas. De todas las provincias, es Cádiz la que tiene una estructura de contratación por ramas de actividad más parecida a la media andaluza.

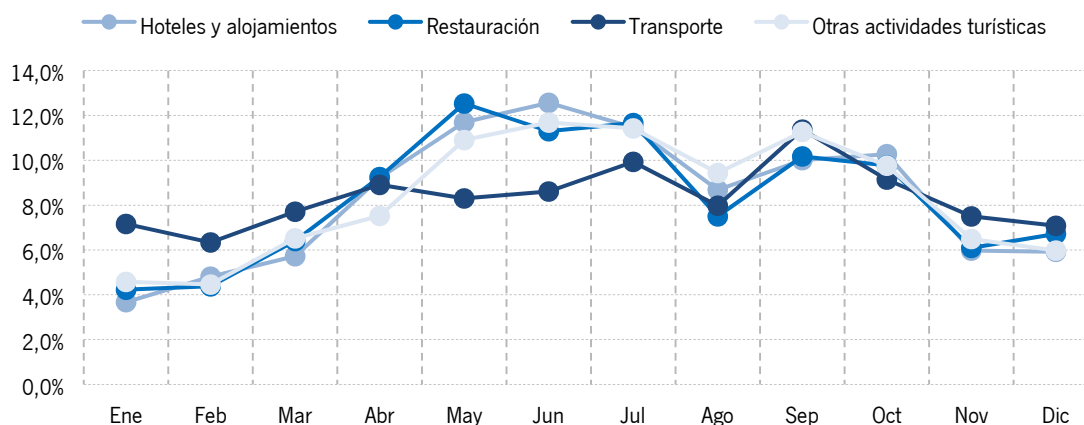
Distribución porcentual de los contratos registrados por ramas de actividad de la Industria Turística de Andalucía y provincias. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Como era de esperar, se presenta una mayor concentración de contratos en los meses centrales del año para las ramas más directamente relacionadas con el turismo, mientras que el transporte acusa menos **la estacionalidad** de la demanda y los contratos registrados en esta rama se reparten más homogéneamente a lo largo del año.

Distribución porcentual de contratos registrados por ramas de actividad de la Industria Turística de Andalucía y meses. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Para analizar los cambios producidos en el grado de concentración estacional de los contratos registrados en la Industria Turística de Andalucía durante el periodo de tiempo para el que se dispone de información (años 2012 a 2014), y de qué signo han sido estos cambios, se han realizado cálculos anuales del Índice de Gini³ para el total de contratos y para cada una de las ramas de actividad turística. Este indicador permite obtener una medida sintética del nivel anual de concentración estacional, posibilitando la identificación de aquellos años en los que se incrementa o se reduce y la comparación entre las distintas ramas de la actividad turística.

Índices de Gini de datos mensuales de contratos registrados en la Industria Turística de Andalucía por ramas de actividad. Años 2012-2014

	2012	2013	2014	Dif. 14/12
Hoteles y alojamientos	0,2468	0,2419	0,2132	-0,034
Restauración	0,2093	0,2064	0,2029	-0,006
Transporte turístico	0,0958	0,0908	0,0954	0,000
Otras actividades turísticas	0,1793	0,1759	0,1926	0,013
Nº total contratos I. Turística	0,2032	0,2008	0,1952	-0,008
Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.				

De la tabla anterior se comprueba que efectivamente es la contratación en la rama de Transporte turístico la que en cada año tiene un menor Índice de Gini, es decir, un menor grado de concentración estacional mientras que es la contratación en la rama de Hoteles y alojamientos la más afectada por la estacionalidad de la demanda. También se observa que el nivel de estacionalidad en los contratos registrados para el conjunto de la Industria Turística es al final del periodo analizado ligeramente más bajo que al principio. Y que esta tendencia de reducción solo se observa en dos de las ramas de actividad turística: sobre todo en Hoteles y alojamientos, y algo en Restauración.

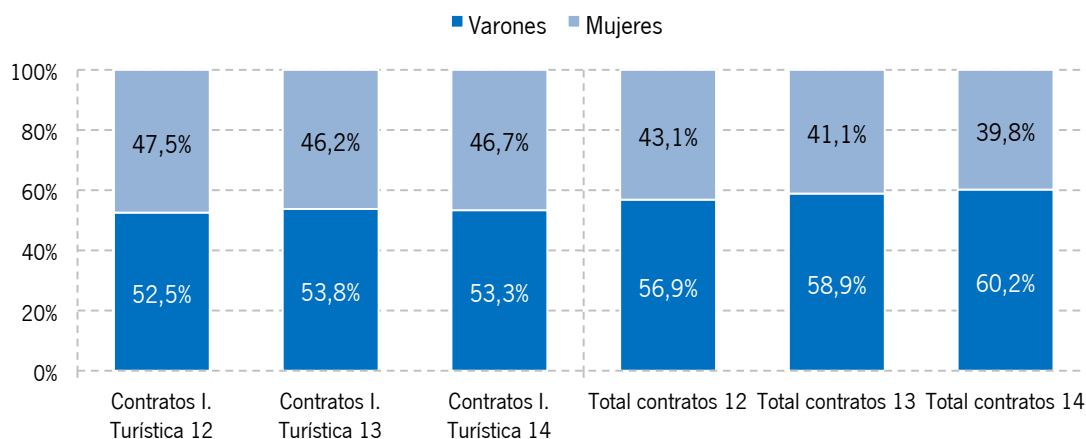
3. LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS CONTRATADOS

En 2014, la mayoría de los contratos registrados en la Industria Turística andaluza corresponden a trabajadores varones, un 53,3% (401,9 mil contratos) frente a un 46,7% de contratos a mujeres (351,5 mil contratos). Respecto al año anterior, en el sector turístico ha crecido tanto la contratación masculina como la femenina en un porcentaje similar (+25,6% y +27,9%, respectivamente).

Al comparar la contratación en la Industria Turística con la contratación total de Andalucía **según el sexo del trabajador**, se observa que también el nº de contratos de los varones supera al de las mujeres en el conjunto de la economía andaluza, además las diferencias por sexo son de mayor intensidad y se han ido incrementando en el periodo analizado. Igualmente, se aprecia que, respecto al año anterior, la contratación femenina ha evolucionado mejor que la masculina, ganando peso en la contratación del sector turístico, lo que no ocurre en el total de contratos registrados en la región.

³ El valor mínimo de este índice es cero, y expresaría una distribución igualitaria entre todos los meses del año y el valor máximo se aproximaría a la unidad y significaría el mayor nivel de concentración estacional.

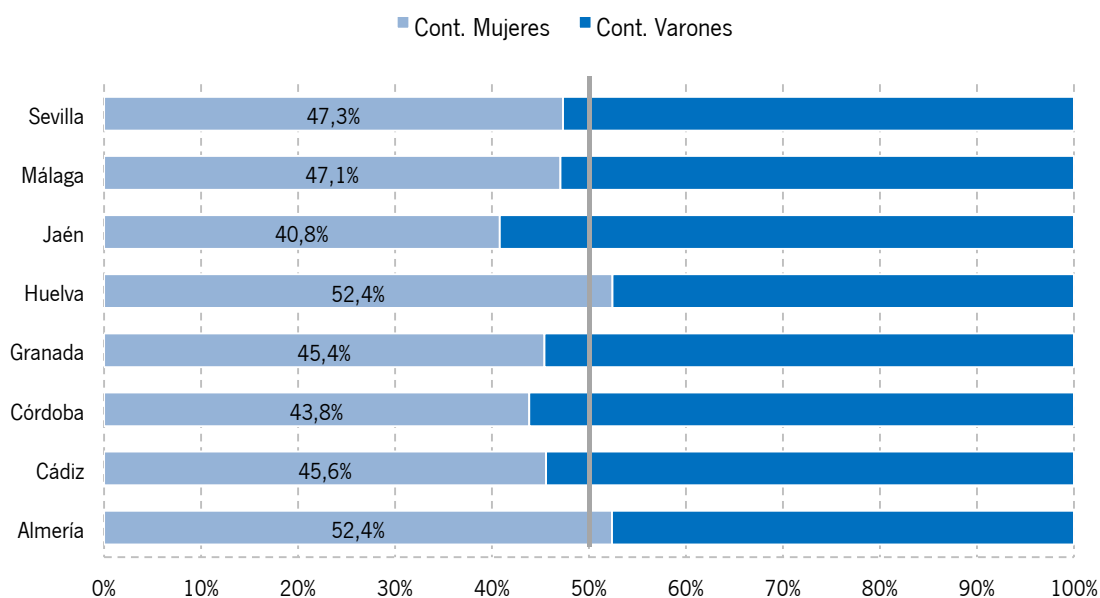
Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística y en el total de sectores según el sexo del contratado. Años 2012-2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

La contratación masculina en el sector turístico supera a la femenina en la mayoría de las provincias andaluzas. Solo en Almería y Huelva es mayor en 2014 el nº de contratos registrados a las mujeres. Además, estas dos provincias, junto con Jaén, son las únicas provincias en las que han aumentado más en 2014 los contratos a los varones que a las mujeres.

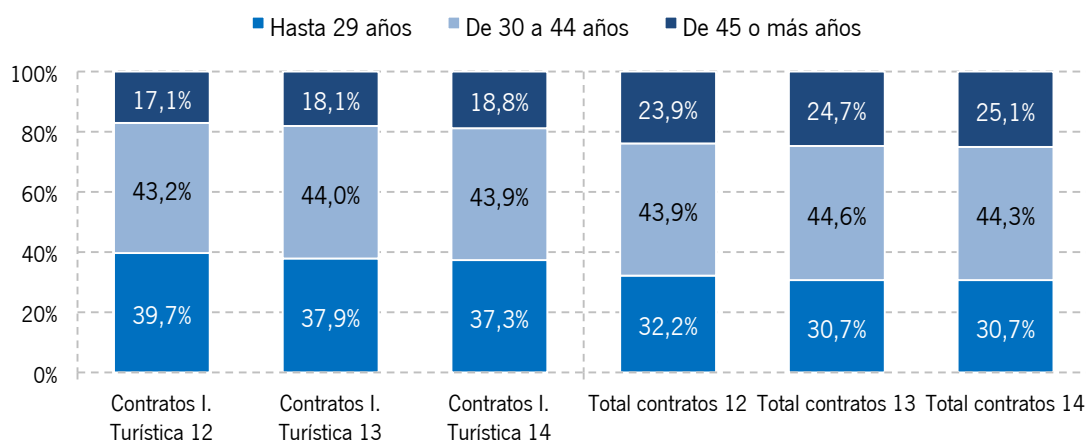
Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística por provincias y según el sexo del contratado. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

La distribución de la contratación registrada en la Industria Turística andaluza **según la edad del trabajador** se compone en 2014 de un 37,3% con edades hasta los 29 años, un 43,9% de contratos a trabajadores de entre 30 y 44 años, y un 18,8% para el grupo de más edad, los mayores de 44 años. Respecto al año anterior, han crecido los contratos en las tres agrupaciones según la edad, siendo mayor el crecimiento a medida que la edad aumenta: una tasa del +24,8% para el grupo más joven, una tasa del +26,2% para los de edades entre 30 y 44 años, y un incremento del +31,7% para los mayores. Ello ha repercutido en el grupo de contratos de los trabajadores más jóvenes, que ha perdido cuota en la contratación del sector turístico en los dos últimos años, pasando de un 39,7% en 2012 a un 37,3% en 2014.

Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística y en el total de sectores según la edad del contratado. Años 2012-2014



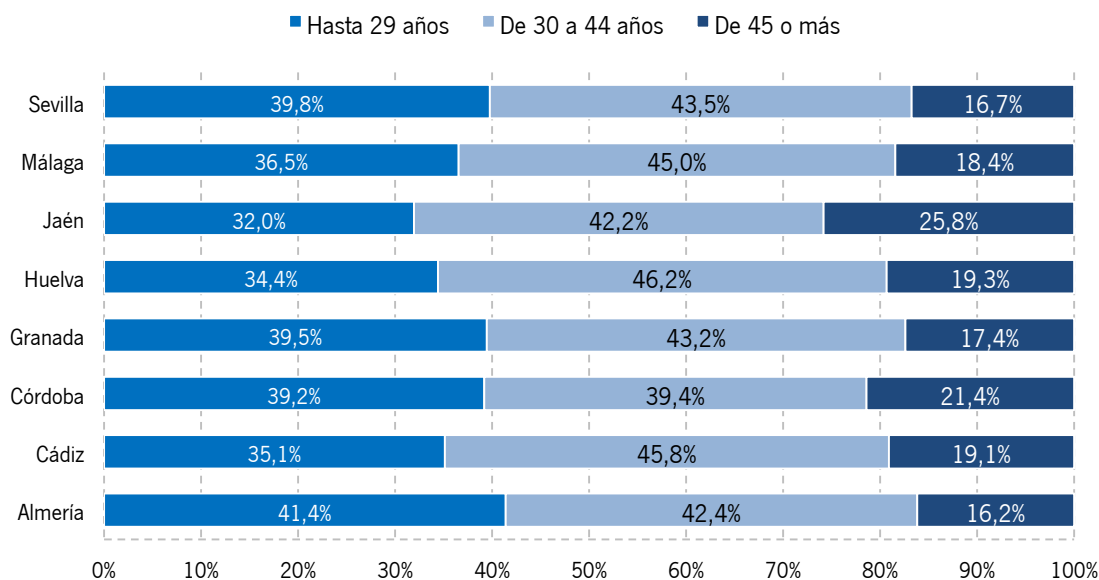
Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

La estructura por grupos de edad de la contratación registrada en la Industria Turística difiere de la que presenta la economía en su conjunto, en el mayor peso del grupo de edad más joven, que se produce en detrimento del grupo de trabajadores de 45 y más años. En efecto, los contratos realizados a trabajadores de hasta 29 años en el sector turístico supera en torno a 7 puntos porcentuales a la proporción de contratos a jóvenes de la economía andaluza en los tres años analizados. Se aprecia en el gráfico que también los jóvenes han perdido cuota en la contratación total al ser el grupo de edad que peor ha evolucionado en el intervalo 2012-2014 (del total de contratos registrados en Andalucía, los contratos en este periodo a jóvenes solo han crecido un +16,3% frente al crecimiento del +23,1% y +28,1% para los de edades entre 30 y 44 años y los de 45 y más años, respectivamente).

En el año 2014 y analizando las provincias andaluzas, es en Almería donde el grupo de los jóvenes tiene un mayor peso en la contratación de la provincia (41,4%), Huelva destaca en el grupo de entre 30 y 44 años, pues este grupo de edad acapara el 46,2% de todos los contratos registrados en el sector turístico onubense, y es la provincia de Jaén la que mayor proporción tiene de contratos registrados al grupo de más edad de todas las provincias andaluzas (25,8%).

Ya se ha comentado que en Andalucía y en el año 2014 había crecido más la contratación en los grupos asalariados de más edad del sector turístico. Pues bien, este comportamiento se repite en todas las provincias andaluzas, excepto Córdoba.

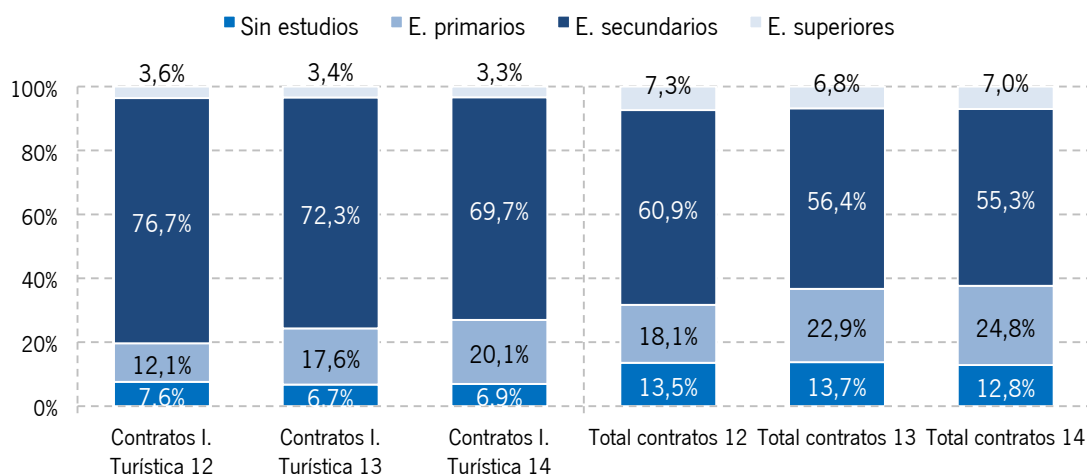
Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística por provincias y según la edad del contratado. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

En 2014, y atendiendo al nivel de estudios alcanzado por el trabajador asalariado, se observa que el 69,7% de los contratados en la Industria Turística de Andalucía tenían un nivel de estudios secundarios. Otro 27,0% poseía un nivel educativo más bajo (un 20,1% disponía de estudios primarios y un 6,9% no disponía de estudios) y el 3,3% de los contratados restantes disponían de una formación superior. Respecto al año anterior, se aprecia un aumento en el número de contratos del sector en todos los niveles educativos, si bien ese incremento ha sido muy importante para los contratados con estudios primarios (+44,6%), mientras que el resto de colectivos han aumentado en tasas entre el +20% y el +30%.

Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística y en el total de sectores según el nivel educativo del contratado. Años 2012-2014

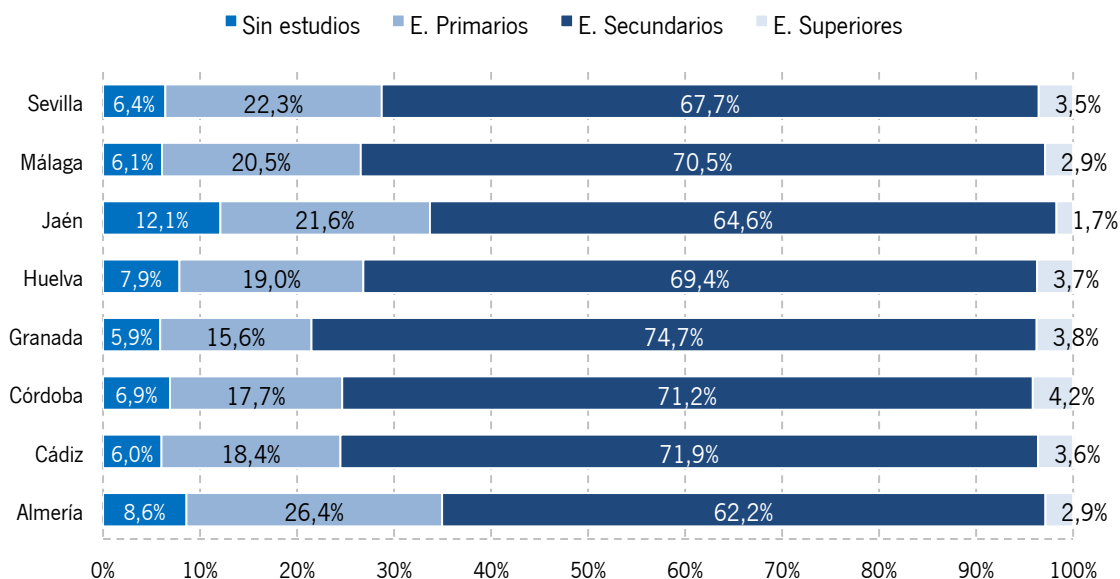


Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Cuando se compara esta estructura de contratación con la que presenta el total de sectores de la economía andaluza, la Industria Turística destaca por su alta proporción de trabajadores contratados con estudios medios en detrimento del resto de niveles educativos, principalmente de los trabajadores contratados con formación universitaria y sin estudios. En el gráfico también se aprecia que el colectivo de contratos con estudios primarios es el que mejor ha evolucionado en el periodo 2012-2014 tanto para el total de contratos registrados en la región y como para la Industria Turística, pues es el grupo que gana más cuota de participación, aumentando +6,7 puntos porcentuales para el total de la economía y +8 puntos porcentuales en la Industria Turística.

Centrando la atención en las provincias andaluzas, se observa que Almería y Jaén son las provincias con mayor peso de la contratación de trabajadores sin estudios y de trabajadores con estudios primarios en la contratación de la provincia (la suma de las dos cuotas sobrepasa el 30% en cada provincia), Granada la de mayor peso de la contratación de trabajadores con estudios secundarios y Córdoba la de mayor peso en la contratación de trabajadores con estudios superiores. Además, en la mayoría de las provincias andaluzas (excepto Granada y Málaga) ha crecido bastante más la contratación de trabajadores con estudios primarios que el resto de niveles educativos.

Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística por provincias y según el nivel educativo del contratado. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

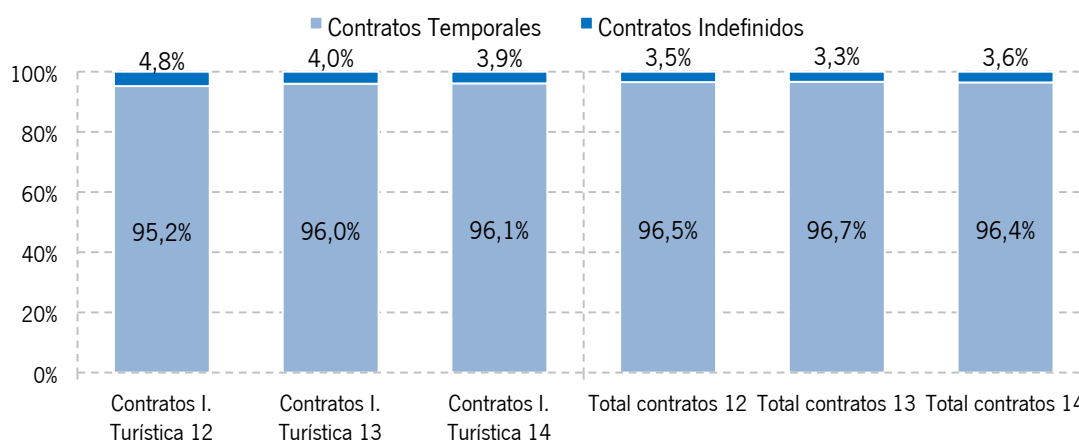
4. LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE ANDALUCÍA SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las características de los puestos de trabajo se pueden analizar porque el registro de contratos recoge información sobre el **tipo de contrato de trabajo** y la ocupación o profesión que desempeña cada trabajador contratado.

El contrato de trabajo⁴ puede realizarse por tiempo indefinido (fijo) o por una duración determinada (contrato temporal). En 2014, la gran mayoría de los contratos registrados en la Industria Turística andaluza corresponden a contratos temporales, un 96,1% (724,3 mil contratos) frente a un 3,9% de contratos indefinidos (29,1 mil contratos)⁵. Respecto al año anterior, ha crecido a una tasa similar la contratación indefinida (+23,7%) que la temporal (+26,8%) en el sector turístico.

Al comparar la contratación en la Industria Turística con la contratación total de Andalucía según el tipo de contrato del trabajador, se observa que también el nº de contratos temporales es muy superior al nº de contratos indefinidos en el conjunto de la economía andaluza, observándose que el porcentaje de trabajadores con contratos temporales es similar al que presenta el sector turístico. Respecto al año anterior, aunque la distribución porcentual prácticamente se mantiene tanto en el sector turístico como en el total de contratos de la economía andaluza, se aprecia un ligero incremento del peso de la contratación temporal en la Industria Turística y un ligero descenso de la misma en la contratación total de Andalucía.

Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística y en el total de sectores según el tipo de contrato. Años 2012-2014



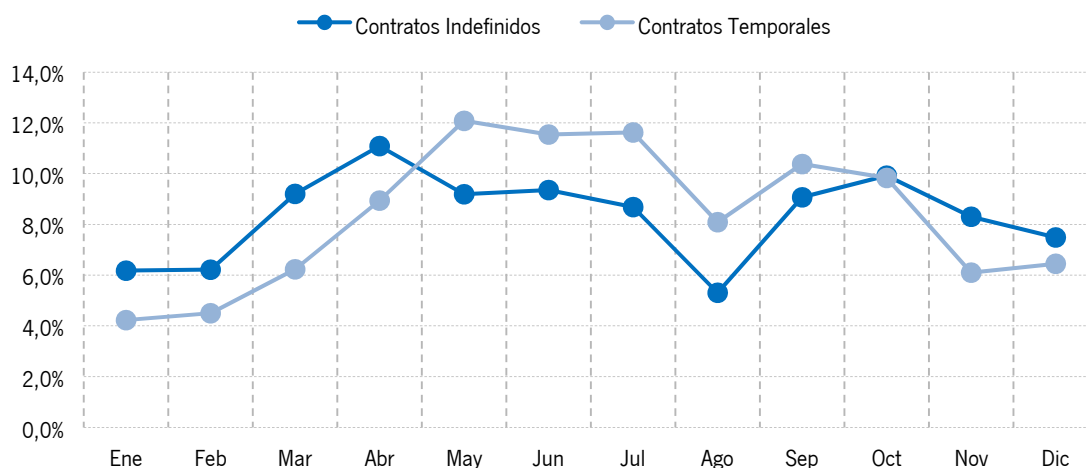
Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

⁴ La normativa establece por contrato de trabajo el acuerdo entre la empresa y la persona trabajadora en el que se detallan las condiciones en las que la persona trabajadora se compromete a realizar un determinado trabajo por cuenta de la empresa, a cambio de una retribución o sueldo.

⁵ Debe tenerse siempre presente que la variable que se está analizando es el nº de contratos registrados según tipología y no el nº de trabajadores con un determinado tipo de contrato. La propia naturaleza de los contratos temporales (sujetos a una duración limitada en el tiempo) hace que esta tipología tenga una mayor presencia en el total de contratos registrados ya que una misma persona puede estar contratada temporalmente más de una vez al año.

Al estudiar la distribución por meses de la contratación en el sector turístico según el tipo de contrato, los resultados están en línea con lo esperado: la contratación temporal se ve claramente afectada por la estacionalidad de la actividad turística, estando la distribución mensual de la contratación indefinida mejor repartida a lo largo del año, de modo que el porcentaje de contratos temporales que se realizan en los meses de mayo a septiembre supera al porcentaje de contratos indefinidos atribuible a esos meses y lo contrario ocurre al principio y al final del año.

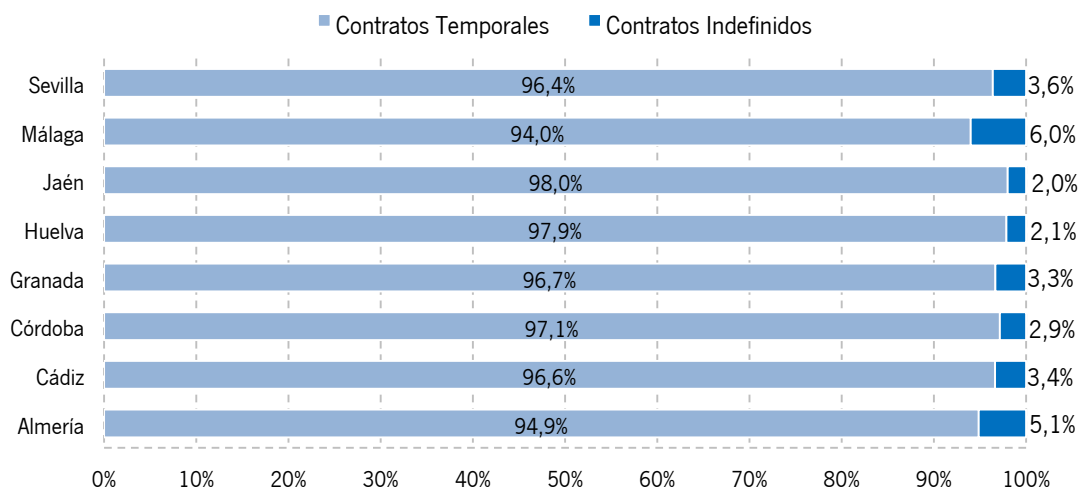
Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística por meses y tipo de contrato. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

El análisis del tipo de contrato en las provincias andaluzas pone de manifiesto que es en Málaga donde los contratos indefinidos tienen un mayor peso en la contratación de la provincia (6,0%), mientras que en extremo opuesto se presentan Jaén y Huelva, donde la contratación indefinida solo representa el 2% de toda la contratación registrada en el sector turístico de estas provincias.

Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística por provincias y según el tipo de contrato. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Respecto al año 2013, aunque para el conjunto de Andalucía el crecimiento de la contratación indefinida y temporal se había producido con una intensidad similar, este resultado es fruto de un comportamiento muy heterogéneo de la evolución de esta variable en las distintas provincias andaluzas. Así, mientras que en Cádiz y Jaén ambos tipos de contratos crecen a un ritmo similar, en Almería, Huelva, Málaga y sobre todo en Córdoba crece más la contratación indefinida que la temporal, y lo contrario en Granada y Sevilla, donde el crecimiento de la contratación temporal es muy superior al de la contratación indefinida.

En cuanto al examen de las **categorías ocupacionales⁶ o profesiones desempeñadas por los trabajadores** contratados y que puede consultarse en la siguiente tabla, este revela el importante peso que tiene la categoría ocupacional “Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores” en la contratación del sector turístico de Andalucía, ya que representan el 67,2% del total de contratos registrados en el sector en el año 2014. Le sigue el grupo de “ocupaciones elementales”, con una cuota del 18,2%. Ambas categorías han registrado importantes aumentos de contratación respecto al año anterior.

El 15% de contratos registrados restante se ha repartido básicamente entre ocupaciones técnicas y profesionales (7,1%), operadores de instalaciones y maquinaria y montadores (4,9%) y resto de ocupaciones (2,6%), esta última categoría es un compendio de los grandes grupos ocupacionales 0, 1, 4, 6 y 7 de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, aunque la distribución en detalle de esta última agrupación puede verse en la siguiente tabla.

Distribución porcentual y variación interanual de los contratos registrados en la Industria Turística y en el total de sectores según categorías ocupacionales. Año 2014

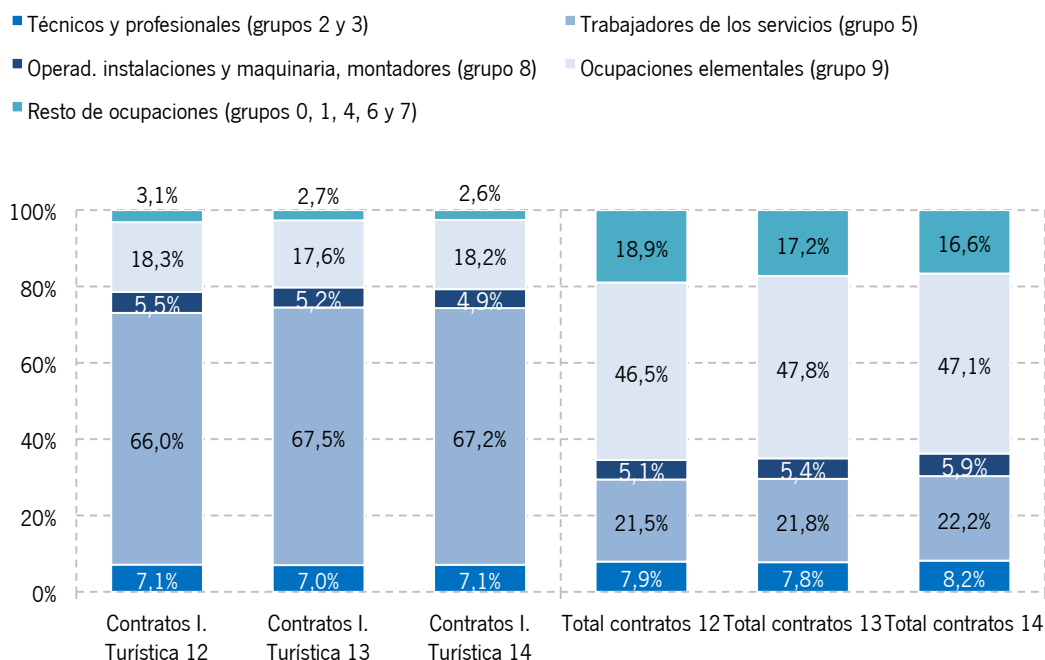
	Contratos I.Turística	Variación interanual %	Total Contratos	Variación interanual %
1. Directores y gerentes	0,1%	7,0%	0,1%	2,0%
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3,5%	33,6%	3,8%	17,3%
3. Técnicos; profesionales de apoyo	3,6%	23,7%	4,4%	18,9%
4. Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2,4%	21,5%	3,8%	3,6%
5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	67,2%	26,2%	22,2%	14,0%
6. Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	0,0%	35,9%	3,6%	10,8%
7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	0,0%	-	9,1%	9,3%
8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	4,9%	19,4%	5,9%	24,0%
9. Ocupaciones elementales	18,2%	31,0%	47,1%	10,8%
0. Ocupaciones militares	0,0%	-	0,0%	23,6%

Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

⁶ Las categorías ocupacionales se corresponden con los 10 grandes grupos de ocupaciones consideradas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 2011 (CNO-11).

Para facilitar la comparación de la contratación en la Industria Turística con la contratación total de Andalucía según categorías de ocupaciones, en el siguiente gráfico se han considerado individualmente las categorías más importantes y se han agrupado el resto. Se observa a simple vista lo diferente que es la estructura de la contratación registrada en el sector turístico andaluz por tipos de ocupaciones. Solo son parecidos los porcentajes de contratos registrados de las categorías ocupacionales “Técnicos y profesionales” y “Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores”. En el sector turístico predomina la contratación en la categoría “Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores” mientras que en el conjunto de la economía andaluza es la contratación en las “Ocupaciones elementales” la categoría de mayor cuota.

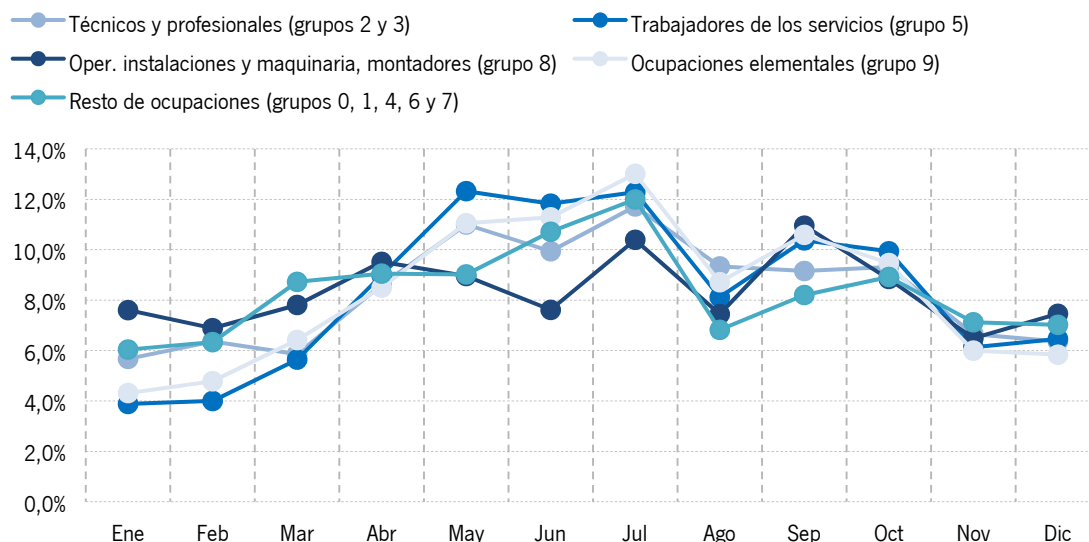
Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística y en el total de sectores según agrupaciones de categorías ocupacionales. Años 2012-2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

La distribución por meses de la contratación en el sector turístico según agrupaciones de categorías ocupacionales muestra que la contratación en las dos principales categorías (“Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores” y “Ocupaciones elementales”) se ve más afectada por la estacionalidad de la actividad turística y se concentra en los meses centrales del año, mientras que la distribución mensual de la contratación en el resto de categorías está mejor repartida a lo largo del año.

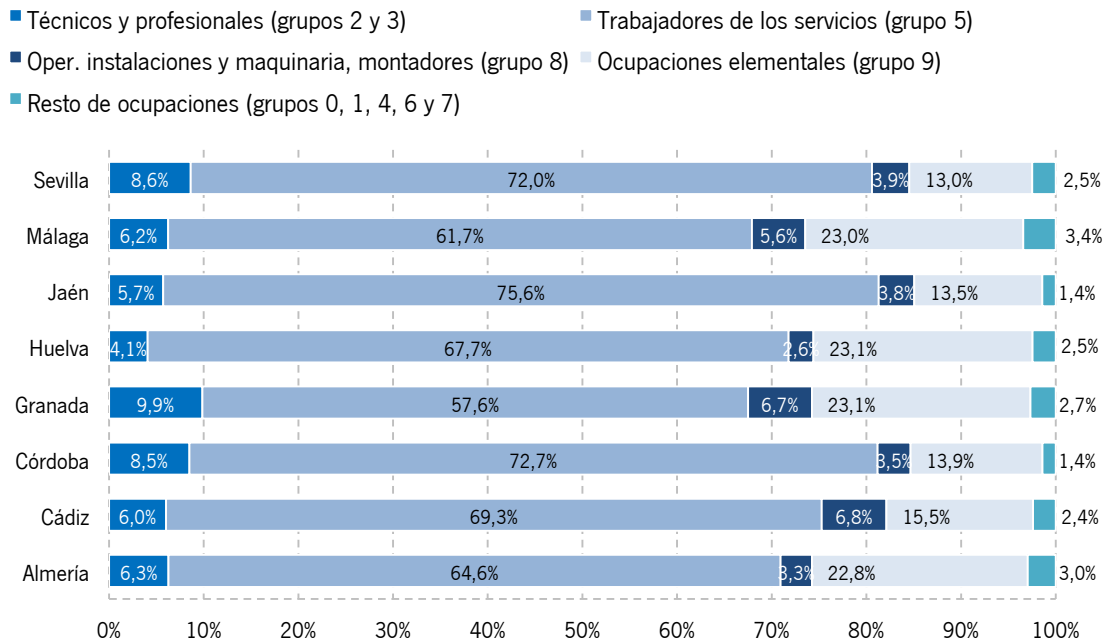
Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística por meses y según agrupaciones de categorías ocupacionales. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

Al estudiar cómo se distribuye la contratación registrada en turismo en las distintas provincias andaluzas según las categorías ocupacionales de los trabajadores contratados, se observa una estructura similar en todas ellas, si bien hay que destacar algunas peculiaridades: Granada, Sevilla y Córdoba son las provincias con mayor peso de la contratación en ocupaciones técnicas y profesionales sobre la contratación total de dichas provincias (entre el 8,5% y el 10%), Jaén la que presenta la mayor cuota de la contratación de trabajadores de los servicios (75,6%) y Almería, Granada, Huelva y Málaga las de mayor peso en la contratación de trabajadores con ocupaciones elementales (en torno al 23%). Respecto al año anterior, la contratación ha crecido en la totalidad de las agrupaciones de categorías ocupacionales en todas provincias.

Distribución porcentual de contratos registrados en la Industria Turística por provincias y según agrupaciones de categorías ocupacionales. Año 2014



Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo.

ANEXO I: Listado de Ocupaciones o Profesiones consideradas según CNO-11 a cuatro dígitos

- 141 Directores y gerentes de empresas de alojamiento**
 - 1411 Directores y gerentes de hoteles
 - 1419 Directores y gerentes de otras empresas de servicios de alojamiento
- 142 Directores y gerentes de empresas de restauración**
 - 1421 Directores y gerentes de restaurantes
 - 1422 Directores y gerentes de bares, cafeterías y similares
 - 1429 Directores y gerentes de empresas de catering y otras empresas de restauración
- 150 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes**
 - 1501 Directores y gerentes de empresas de actividades recreativas, culturales y deportivas
- 263 Técnicos de empresas y actividades turísticas**
 - 2630 Técnicos de empresas y actividades turísticas
- 291 Archivistas, bibliotecarios, conservadores y afines**
 - 2911 Archivistas y conservadores de museos
- 293 Artistas creativos e interpretativos**
 - 2931 Artistas de artes plásticas y visuales
 - 2932 Compositores, músicos y cantantes
 - 2933 Coreógrafos y bailarines
 - 2934 Directores de cine, de teatro y afines
 - 2935 Actores
 - 2936 Locutores de radio, televisión y otros presentadores
 - 2937 Profesionales de espectáculos taurinos
 - 2939 Artistas creativos e interpretativos no clasificados bajo otros epígrafes
- 315 Profesionales en navegación marítima y aeronáutica**
 - 3151 Jefes y oficiales de máquinas
 - 3152 Capitanes y oficiales de puente
 - 3153 Pilotos de aviación y profesionales afines
 - 3154 Controladores de tráfico aéreo
 - 3155 Técnicos en seguridad aeronáutica
- 371 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos y sociales**
 - 3715 Animadores comunitarios
- 372 Deportistas, entrenadores, instructores de actividades deportivas; monitores de actividades recreativas**
 - 3724 Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento
- 373 Técnicos y profesionales de apoyo de actividades culturales, artísticas y culinarias**
 - 3733 Técnicos en galerías de arte, museos y bibliotecas
 - 3734 Chefs
 - 3739 Otros técnicos y profesionales de apoyo de actividades culturales y artísticas
- 441 Empleados de información y recepcionistas (excepto de hoteles)**
 - 4411 Empleados de información al usuario

- 4412 Recepcionistas (excepto de hoteles)
- 442 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas de hoteles y telefonistas**
- 4421 Empleados de agencias de viajes
- 4422 Recepcionistas de hoteles
- 444 Empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)**
- 4442 Empleados de venta de apuestas
- 4443 Empleados de sala de juegos y afines
- Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes**
- 450**
- 4500 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes
- 500 Camareros y cocineros propietarios**
- 5000 Camareros y cocineros propietarios
- 511 Cocineros asalariados**
- 5110 Cocineros asalariados
- 512 Camareros asalariados**
- 5120 Camareros asalariados
- 572 Cuidadores de niños**
- 5721 Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos
- 582 Trabajadores que atienden a viajeros, guías turísticos y afines**
- 5821 Auxiliares de vuelo y camareros de avión, barco y tren
- 5822 Revisores y cobradores de transporte terrestre
- 5823 Acompañantes turísticos
- 5824 Azafatos de tierra
- 5825 Guías de turismo
- Supervisores de mantenimiento y limpieza de edificios, conserjes y mayordomos domésticos**
- 583**
- 5831 Supervisores de mantenimiento y limpieza en oficinas, hoteles y otros establecimientos
- 584 Trabajadores propietarios de pequeños alojamientos**
- 5840 Trabajadores propietarios de pequeños alojamientos
- 589 Otros trabajadores de servicios personales**
- 5899 Trabajadores de servicios personales no clasificados bajo otros epígrafes
- 594 Personal de seguridad privado**
- 5941 Vigilantes de seguridad y similares habilitados para ir armados
- 5942 Auxiliares de vigilante de seguridad y similares no habilitados para ir armados
- 599 Otros trabajadores de los servicios de protección y seguridad**
- 5992 Bañistas-socorristas
- 612 Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines**
- 6120 Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines
- 831 Maquinistas de locomotoras y afines**
- 8311 Maquinistas de locomotoras
- 8312 Agentes de maniobras ferroviarias
- 841 Conductores de automóviles, taxis y furgonetas**
- 8411 Conductores propietarios de automóviles, taxis y furgonetas

8412 Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas

842 Conductores de autobuses y tranvías

8420 Conductores de autobuses y tranvías

844 Conductores de motocicletas y ciclomotores

8440 Conductores de motocicletas y ciclomotores

921 Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares

9210 Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares

922 Limpiadores de vehículos, ventanas y personal de limpieza a mano

9221 Limpiadores en seco a mano y afines

9223 Limpiadores de ventanas

9229 Otro personal de limpieza

931 Ayudantes de cocina

9310 Ayudantes de cocina

932 Preparadores de comidas rápidas

9320 Preparadores de comidas rápidas

943 Ordenanzas, mozos de equipaje, repartidores a pie y afines

9432 Mozos de equipaje y afines